



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bonares para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual, Relación de Puestos de Trabajo y retribuciones de todo el personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2016</b>		
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.564.921,67 €
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	1.141.777,04 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.478,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.000,00 €
<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	587.006,00 €
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3.696.182,71 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016</b>		
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO. I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.685.000,00 €
CAPÍTULO. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	239.642,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.736.152,41 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	42.606,00 €
<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	262.000,00 €
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>4.110.400,41 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Bonares, a 9 de febrero de 2016.

El Alcalde,

Fdo. : Juan Antonio García García,